

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Apartado Postal No. 86 — Teléfono: 2-3791

Imprenta Nacional

AÑO LXXVII

Managua, D. N., Viernes 22 de Junio de 1973

Nº 134

**SUMARIO**

**PODER LEGISLATIVO**

**ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE**

Trigésimo-Sexta Sesión de la Asamblea Nacional Constituyente . . . . . **Pág. 1329**

**PODER EJECUTIVO**

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Nómbrese Representante de Nicaragua a IV Reunión de CECON . . . . . **1333**

Delegación de Nicaragua a Reunión de Expertos Gubernamentales en Propiedad Industrial y Tecnológica Aplicada al Desarrollo . . . . . **1333**

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Donación al Estado de Lote de Terreno para Construir Centro Escolar en Pueblo Nuevo, Río San Juan . . . . . **1334**

Donación al Estado de Lote de Terreno que hace Margarita de Castro para Centro Escolar . . . . . **1334**

Transferencias de Partidas del Presupuesto General de Ingresos y Egresos a Varios Ministerios para Programa de Emergencia Nacional . . . . . **1335**

**MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA**

Extiéndese Título de Doctor en Derecho a Alexis Rivas G. . . . . **Pág. 1339**  
 Extiéndese a Salvador Sequeira G. Título de Licenciado en Contaduría Pública . . . . . **1339**

**MINISTERIO DE DEFENSA**

Reincorpórase a la Guardia Nacional a Señor Adolfo Boza con Rango de Sub-Teniente . . . . . **1339**

**RADIODIFUSION**

Solicitud para Operar Estación de Radio Comercial Denominada "Radio Fronteras" . . . . . **1339**

**MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO**

**Sección de Patentes de Nicaragua**

Marcas de Fábrica . . . . . **1340**  
 Nombres Comerciales . . . . . **1340**  
 Patente de Invención . . . . . **1341**

**SECCION JUDICIAL**

Remates . . . . . **1341**  
 Títulos Supletorios . . . . . **1341**  
 Citación a Interesados para Deslinde Propiedad Ernesto García Baldizón . . . . . **1343**  
 Índice de "La Gaceta" (continúa) . . . . . **1344**  
 Indicador de "La Gaceta" . . . . . **1344**

**PODER LEGISLATIVO**

**Asamblea Nacional Constituyente**

**TRIGESIMO-SEXTA SESION DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE**, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana del día miércoles veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y tres.

**PRESIDIO** el honorable Diputado doctor Cornelio H. Hüeck, asistido en la Primera y Segunda Secretarías por los honorables Diputados doctores Ramiro Granera Padilla y Carlos José Solórzano Rivas, respectivamente.

**CONCURRIERON**, además, los honorables Diputados: Don Salvador Acevedo

Morales, don César Acevedo Quiroz, don Rosario Guillén de Acosta, don Adolfo Altamirano D., don Gustavo Altamirano Lanuza, Lic. Enrique Alvarado Martínez, don Roberto Arana Báez, Ing. Francisco Argüello Papi, doctor Silvio Argüello Cardenal, Srita. Míriam Argüello Morales, doctor Julio César Avilés Aburto, don Alejandro César Blandón Cantarero, doña Carmen Lara de Borgen, don Salvador Caldera Escobar, Prof. Mary Cocó Maltez de Callejas, doctor Salvador Castillo Selva, doctor Carlos Castrillo Noriega, doctor Humberto Castrillo Morales, doctor Julio Centeno Gómez, don Manuel Centeno Pastora, don Mariano Correa Lacayo, don Arturo Cruz

Porras, Gral. Gustavo F. Chávez, Lic. Marta Elisa G. de Espinoza, don Orlando Flores Casanova, doctor Ulises Fonseca Talavera, don Rigoberto García Reyes, doctor Adolfo González Baltodano, doña Selmira E. de González, don José Guadamuz Barboza, Srita. Irma Guerrero Chavarria, Arq. Lorenzo Guerrero Mora, don Armando Guido Gutiérrez, doctor Uriel Herdocia Argüello, don Luis Felipe Hidalgo García, Ing. Octavio Lacayo Rappaccioli, don Camilo López Núñez, doctor Francisco Machado Sacasa, don Alí Mahmud Mora, don Héctor Mairena Miranda, Prof. Lucidia Mantilla Matus, doctor Francisco Marengo Noguera, doctor Orlando Montenegro Medrano, don Ralph Moody Taylor, don Silvio Morales Etienne, Gral. Julio C. Morales Marengo, doctor Orlando Morales Ocón, doctor José Ortega Chamorro, doctor Edgard Paguaga Midence, doctor Eduardo Paladino Cabrera, Ing. Luis Pallais Debayle, doctor Guillermo Pasos Montiel, don José Antonio Pastora Molina, doña Rosa Quiñónez Zavala, don Gustavo Raskosky, don Pablo Rener Valle, Gral. J. Rigoberto Reyes Arauz, doña Manuela Rivas Mora, don Arnulfo Rivas Solórzano, doctor Alejandro Romero Castillo, don José Indalecio Rodríguez Lanuza, don Germán Saborio Morales, don Francisco Salinas Guzmán, don Enrique José Sánchez Herdocia, doctor René Sandino Argüello, Ing. Raúl Saravia Lacayo, don Ramón Selva Barillas, doctor Adán Solórzano Cardoza, don Daniel Somarriba Amador, Ing. José Somoza Abrego, don Cornelio Sotelo Duarte, doctor Alceo Tablada Solís, don Alfonso Talavera Ocón, Prof. Víctor Manuel Talavera Tercero, don Napoleón Tapia Pérez, Lic. Haydé Traña Paguaga, doctor Francisco Urcuyo Maliaño, doctor Raúl Valle Molina, don Sebastián Vega Báez, don Luis Felipe Venerio Plazaola, doctor Amílcar Ybarra Rojas, doctor Julio Ycaza Tigerino, doctor J. David Zamora h. y don José María Zavala Abaunza.

1o.—El honorable Señor Presidente declaró abierta la sesión.

2o.—No se leyó el acta de la sesión anterior por habersele dispensado ese trámite.

3o.—El honorable Señor Secretario dio lectura a carta fechada el 20 de marzo del corriente año, suscrita por el honorable Diputado don Arnoldo Lacayo Maison, avisando que el próximo primero de abril se incorporará de nuevo a esta Asamblea, en su calidad de Representante Propietario.

4o.—A continuación el honorable Señor Secretario dio lectura a carta fechada el

27 de marzo del corriente año, suscrita por el Honorable Diputado Doctor Constantino Mendieta Rodríguez, por la que solicita permiso para no asistir a las sesiones por el término de un mes, a partir del 28 de los corrientes, en vista de encontrarse delicado de salud y tener que viajar a los Estados Unidos y México, para hacerse un chequeo médico. El permiso fue concedido al Diputado Mendieta por el término solicitado, y con goce de sueldo.

5o.—Por Secretaría se dio lectura a la Exposición de Motivos y las Enmiendas hechas por el Ejecutivo al Proyecto de Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos para 1973, contenidas en Anexo No. 1, y presentadas por el honorable Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, "en concordancia con la situación económica real que vive el país después del violento terremoto del 23 de diciembre de 1972, que destruyó la ciudad de Managua, centro económico, capital y sede del Gobierno de la República".

Estas enmiendas fueron pasadas al estudio de la Comisión de Hacienda y C. P.; rogando el honorable Señor Presidente, Doctor Cornelio H. Hüeck, a dicha Comisión que emitiera su dictamen lo antes posible.

6o.—Se leyó, tomó en consideración y pasó a la honorable Comisión de Obras Públicas, —con el ruego de dictaminarlo a la mayor brevedad para tratarlo en esta misma sesión,— el proyecto de ley enviado por el honorable Señor Ministro de Obras Públicas, por el que se declara abandonados los materiales recuperados por el Cuerpo Civil de Reconstrucción en la zona de desastre de la ciudad, que no hayan sido retirados por sus propietarios en un plazo de quince días, después de publicados los comunicados de la Oficina de Relaciones Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en que se les notificará el retiro de dichos materiales; y se autoriza al Comité de Emergencia a utilizar dichos materiales para los fines que estime convenientes.

7o.—Se leyó, tomó en consideración y pasó a la honorable Comisión de Economía, Industria y Comercio, y a la honorable Comisión Jurídica, el proyecto de ley enviado por el honorable Señor Ministro de Economía, Industria y Comercio, por el que se faculta al Poder Ejecutivo en dicho Ramo, para que declare de interés público, cuando sea necesario, la utilización comunal de bodegas de propiedad particular, existentes en el país y ubicadas en los Departamentos, en donde se hayan asentado damnificados del terremoto del 23 de diciembre de 1972.

Conforme explicó el honorable Señor Presidente y también lo anotaba el honorable Señor Ministro de Economía, Industria y Comercio en su exposición de motivos, este proyecto viene a sustituir el anterior que sobre el mismo asunto había sido enviado a esta Asamblea.

8o.—El honorable Señor Presidente concedió la palabra al honorable Diputado doctor Julio Centeno Gómez, quien en uso de ella dio lectura a la exposición de motivos sobre el proyecto de ley que presentó a esta Asamblea, por el cual se declara de interés nacional la producción y exportación de Raicilla en Nicaragua. Este proyecto fue tomado en consideración y pasado a la honorable Comisión de Economía, Industria y Comercio.

9o.—El honorable Señor Secretario dio lectura al proyecto de ley presentado por el honorable Diputado doctor Alejandro Romero Castillo, reformando el Arto. 28 de la Ley de Prenda Agraria e Industrial; proyecto que fue tomado en consideración y pasado al estudio de la honorable Comisión de la Gobernación.

10.—Se leyó, tomó en consideración y pasó a la honorable Comisión de la Gobernación, el proyecto de ley presentado por los honorables Diputados don René Molina Valenzuela, don Héctor Mairena Miranda, don Gustavo Altamirano Lanuza y don José Indalecio Rodríguez Lanuza, tendiente a otorgar personalidad jurídica a la Entidad denominada "CLUB SOCIAL DE ESTELÍ", con domicilio en la ciudad de Estelí, de duración ilimitada, apolítico y sin fines de lucro alguno.

11.—El Señor Secretario dio lectura al dictamen evacuado por la honorable Comisión de Obras Públicas sobre el proyecto de ley enviado por el honorable Señor Ministro de ese Ramo, tendiente a declarar abandonados los materiales recuperados por el cuerpo Civil de Reconstrucción en la zona de desastre de la ciudad, que no hayan sido retirados por sus propietarios en un plazo de quince días, después de publicados los comunicados de la Oficina de Relaciones Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en que se les notificará el retiro de dichos materiales; y se autoriza al Comité de Emergencia a utilizar esos materiales para los fines que estime convenientes.

Los Miembros de la Honorable Comisión dictaminadora proponen que se modifique el artículo primero, en el sentido de que se aclare que se refiere a la zona de desastre de la ciudad de Managua; y que en el artículo segundo se diga que se autoriza al Comité *Nacional* de Emergencia para uti-

lizar los materiales *en los fines* que estime convenientes.

Sometido a discusión el Dictamen, intervino el honorable Diputado Ingeniero Francisco Argeñal Papi, quien pidió que se le dé de ser de quince días el plazo que se le dé al dueño para retirar los materiales, fuera de "un mes"; en atención a las gestiones que tienen que hacer los propietarios para proceder al retiro de sus materiales.

El honorable Diputado doctor Julio Ycaza Tigerino, manifestó que le parecía que este proyecto debía ser estudiado por algunos abogados, porque en su criterio, tal como está redactado, tiene muchas fallas de carácter jurídico; una de ellas, que esta Asamblea no ha dictado ninguna ley fijando los límites de la zona de desastre; y otra, que si se dice que son materiales que están abandonados, quiere decir que no son de nadie, y entonces, no habría porque autorizar al Comité de Emergencia para que se apropie de ellos.

El honorable Diputado doctor Carlos José Solórzano expresó que, considerando la intervención del honorable Diputado doctor Julio Ycaza Tigerino, se podría obviar la dificultad jurídica señalada por él, agregando, donde se habla de zona de desastre, "zona *cercada* o de desastre".

El honorable Diputado doctor Adán Solórzano, se opuso al proyecto, anotando, entre otras razones, que el plazo que se da a los dueños para retirar los materiales es demasiado corto.

El honorable Diputado doctor Guillermo Pasos Montiel calificó al proyecto de anti-jurídico, exponiendo que no podía usarse la palabra "abandonados"; y tampoco el término "zona *cercada*" porque "cercado" no es palabra jurídica.

El honorable Diputado don Ralph Moody, en su carácter de dictaminador manifestó que en su criterio el proyecto es perfecto, porque el Comité de Emergencia ha estado llamando por radio en los últimos dos meses, día a día, a los dueños de casas para que retiren sus materiales, a fin de limpiar Managua de los escombros; y si no lo hacen, es justo que pasen estos materiales a manos del Comité de Emergencia, para que sean usados por él en beneficio de la gente pobre.

Suficientemente discutido el dictamen, fue aprobado.

A moción de la honorable Diputada Prof. Mary Cocó Maltez de Callejas, se les dispuso el trámite de lectura y discusión en lo general.

Se leyó en lo particular y se sometió a

discusión el Arto. 1o., con la redacción propuesta por la honorable Comisión dictaminadora.

El honorable Diputado doctor Carlos José Solórzano hizo moción formal para que el artículo 1o. se redactará suprimiéndole la palabra "abandonados", se cambiará "zona de desastre" por "zona cercada o de desastre" y se agregaran los conceptos de la moción del honorable Diputado Ing. Francisco Argeñal Papi, en el sentido de que el plazo de retiro sea de 30 días en vez de 15.

El honorable Diputado doctor Guillermo Pasos Montiel presentó moción para que en vez de decir "declárase", se diga: "Se autoriza al Comité Nacional de Emergencia para retirar... etc. etc."

El honorable Diputado doctor Alejandro Romero Cástillo se manifestó de acuerdo con el proyecto en lo general, pero manifestó que debe señalarse cual es la zona de desastre, proponiendo que el Arto. 1o. diga así: "Se declara zona de desastre en la ciudad de Managua la comprendida entre la 16 Av. N.E. y S.E., hasta la 17 Av. N.E. y S.E. y entre la 6a. Calle S.E. y N.E. hasta el lago".

La honorable Diputada doña Selmira de González manifestó que en su opinión, con el proyecto que se discutía se estaba cometiendo un atentado contra la propiedad privada, porque dar 15 días de plazo para retirar los materiales, es ilógico; ya que ni con toda la maquinaria del Estado, se podría limpiar la ciudad en ese tiempo.

Puestas a discusión las mociones presentadas, el honorable Diputado Presidente dio una breve explicación; expresando que la zona de desastre se encuentra delimitada por el Gobierno, a través del Ministerio de Obras Públicas y por medio de la Oficina Nacional de Urbanismo, quien dijo cual es la zona de desastre en Managua; de consiguiente, se está legislando sobre bases firmes. Agregó además que con las disposiciones del proyecto no se estaba atentando contra la propiedad privada, puesto que los dueños serían notificados para que retiraran sus materiales, en un término prudencial y, era necesario proceder a la limpieza de Managua por razones de higiene, más con la llegada del invierno, en previsión de epidemias que podrían presentarse.

No habiendo más oradores, se sometió a votación el Arto. 1o. con las reformas sugeridas en las mociones Solórzano Rivas y Argeñal Papi, resultando aprobado así: "Arto. 1o. Los materiales recuperados por el Cuerpo Civil de Reconstrucción en la

zona cercada o de desastre de la ciudad de Managua, que no hayan sido retirados por sus propietarios en un plazo de un mes, después de publicados los comunicados de la Oficina de Relaciones Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en que se les notificará el retiro de dichos materiales, pasarán al Comité Nacional de Emergencia".

A continuación se sometió a discusión el Arto. 2o. con la redacción recomendada por la Honorable Comisión dictaminadora, el que suficientemente discutido fue aprobado con la protesta del honorable Diputado doctor Julio Ycaza Tigerino.

El Arto. 3o. y último fue aprobado con la siguiente redacción: "Arto. 3o. La presente ley entrará en vigor a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial, y deberá darse a conocer también por medio de la Radiodifusora Nacional.

Quedó por lo tanto el proyecto, aprobado en primer debate.

A moción del honorable Diputado Ing. Francisco Argeñal Papi, se le dispensó al proyecto el segundo debate y demás trámites reglamentarios.

12.—Asumió la Presidencia el honorable Diputado don Pablo Renér.

13.—El honorable Señor Secretario dio lectura al dictamen evacuado por la honorable Comisión de Hacienda y Crédito Público, sobre el proyecto de ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el año fiscal 1973, y las enmiendas hechas a dicho proyecto por el Ejecutivo, conocidas en esta misma sesión.

Los miembros de la honorable Comisión de Hacienda y C. P. se pronunciaban favorablemente sobre el proyecto de Presupuesto sometido a la consideración de esta Asamblea en el mes de noviembre de 1972, y que a pesar de haber sido objeto de un exhaustivo examen, no fue dictaminado, por la catástrofe ocurrida el 23 de diciembre de 1972 lo que dio lugar a que se aplicaran las disposiciones del Arto. 259 Cn. Asimismo daban su aprobación a las enmiendas hechas a dicho proyecto, que obedecen a la necesidad apremiante de ajustar los recursos económicos a la realidad que vive el país, después del sismo que destruyó la capital y que afectó sensiblemente el desarrollo socio-económico de la Nación. Aconsejaban por lo tanto a la Asamblea, su aprobación, tanto al proyecto de presupuesto como a las enmiendas al mismo.

Sometido a discusión el dictamen, fue aprobado.

A moción del honorable Diputado doctor Orlando Morales Ocón se le dispensó al proyecto el trámite de lectura y discusión en lo general.

Se leyó en lo particular y se sometió a discusión por Artículos, el proyecto y las enmiendas, aprobándose los Artos. 1o., 2o. y 3o. como lo propone el Poder Ejecutivo en sus enmiendas. Los Artos. del No. 4 al 81, que contienen las Regulaciones Presupuestarias, fueron aprobados con las reformas hechas en las enmiendas a los Artos. 53, 61 y 80.

Aprobado el proyecto y las enmiendas en primer debate, se le dispensó el segundo y demás trámites reglamentarios a moción del honorable Diputado Ing. Francisco Argeñal Papi, quedando así aprobado en definitivo el proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el año 1973.

14.—Se leyó y aprobó el dictamen emitido por la Honorable Comisión de Gobernación, sobre el proyecto de ley tendiente a conceder personalidad jurídica al CLUB SOCIAL DE ESTELI.

A moción de la honorable Diputada Prof. Mary Cocó Maltez de Callejas, se le dispensó al proyecto el trámite de lectura y discusión en lo general.

Se leyó en lo particular y sometido a discusión, fueron aprobados los Artos. 1o., 2o. y 3o. de que consta el proyecto, el cual quedó aprobado en primer debate; dispensándosele el segundo y demás trámites reglamentarios, a moción del honorable Diputado don Pablo Renner.

15.—El honorable Señor Presidente suspendió la sesión momentáneamente.

16.—Se reanudó la sesión a las trece horas y veinte minutos de la tarde del mismo día, bajo la Presidencia del honorable Diputado doctor Cornelio H. Hüeck, asistido en la Primera y Segunda Secretaría por los honorables Diputados doctores Ramiro Granera Padilla y Carlos José Solórzano Rivas, con la asistencia de los honorables Diputados que se encontraban presentes al momento de suspenderse.

17.—El honorable Diputado don Pablo Renner, expresó que estando agotada la agenda, mocionaba para que al acta de esta sesión se le dispensara el trámite de lectura y se aprobara.

Puesta a discusión la moción Renner, fue aprobada.

18.—No habiendo más que tratar, se levantó la sesión.

*Cornelio H. Hüeck,*  
Presidente.

*Ramiro Granera Padilla,*  
Secretario.

*Carlos José Solórzano Rivas,*  
Secretario.

---

## PODER EJECUTIVO

---

### Ministerio de Relaciones Exteriores

---

Nómbrese Representante de  
Nicaragua a IV Reunión de CECON

“No. 64

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO  
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

Acuerda:

Primero: Nombrar al Señor Licenciado Cordell Downs Morgan, Asistente del Coordinador General de Asistencia Técnica y Organismos Internacionales del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, Representante del Gobierno de Nicaragua en la IV Reunión de la Comisión Especial de Consulta y Negociación (CECON), a celebrarse en Washington, D. C., en los días comprendidos del 18 al 23 de junio del presente año.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá al nombrado para acreditar su representación.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, catorce de junio de mil novecientos setenta y tres. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — R. MARTINEZ L. — EDMUNDO PAGUAGA IRIAS. — A. LOVO CORDERO. — Doy fe: *Luis Valle Olivares*, Secretario. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Alejandro Montiel Argüello*”.

Delegación de Nicaragua a Reunión  
de Expertos Gubernamentales  
en Propiedad Industrial y  
Tecnología Aplicada al Desarrollo

“No. 65

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO  
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

Acuerda:

Primero: Organizar la Delegación de Nicaragua en la Reunión de Expertos Gubernamentales en Propiedad Industrial y

en Tecnología Aplicada al Desarrollo a celebrarse en Washington D. C., a partir del 26 de junio del presente año, de la siguiente manera: Jefe de la Delegación: Señor Doctor Guillermo Sevilla Sacasa, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en los Estados Unidos de América. DELEGADOS: Señor Doctor Alvaro Rizo Castellón, Ministro Consejero; Señor Licenciado Gustavo Escoto Goenaga, Ministro Consejero para los Asuntos Económicos; Señor Licenciado Armando J. Calonge Monterrey, Primer Secretario; y Señor Doctor Alberto Sevilla Sacasa, Segundo Secretario de la Embajada de Nicaragua en los Estados Unidos de América.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá a los nombrados para acreditar sus respectivas representaciones.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, quince de junio de mil novecientos setenta y tres. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — R. MARTINEZ L. — EDMUNDO PAGUAGUIRIAS. — A. LOVO CORDERO. — Doy fe: Luis Valle Olivares, Secretario. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Alejandro Montiel Argüello*".

### Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Donación al Estado de Lote de  
Terreno para Construir Centro  
Escolar en Pueblo Nuevo,  
Río San Juan

No. 46

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO,  
En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1o.—Autorízase al señor Fiscal General del Estado, Doctor Efrén Saballos Silva y al Señor Vice-Fiscal General del Estado, Doctor Evenor Valdivia Pereira, para que cualquiera de ellos indistintamente, en nombre y representación del Estado, Fisco, Hacienda Pública o Gobierno de Nicaragua, comparezca ante el Notario Doctor José María Tercero Rocha, a aceptar la donación que hace el Señor Felix Téllez Mayorquín, destinada para la construcción de un Centro Escolar.

Arto. 2o.—Dicho terreno está ubicado en la Comarca de Pueblo Nuevo, San Carlos, Río San Juan, de una manzana de extensión, lindante: Norte y Sur, otra finca del dicente; Este, posesión de Rodolfo Ubau Valle; y Oeste, posesión de José Ma-

ría Castillo; inscrita en el Registro Público de San Carlos, Río San Juan con el número Mil Seiscientos Siete, Asiento Uno, Folio Ciento Veintinueve del Tomo veintuno, del Libro de Propiedades, Sección de Derechos Reales.

Arto. 3o.—Los gastos que cause el otorgamiento de esta Escritura, serán por cuenta del Estado, relevándose al Notario autorizante y al Registrador Público, de la obligación de tener a la vista las boletas necesarias para el otorgamiento de esta Escritura.

Arto. 4o.—Se autoriza al señor Fiscal General y al Vice-Fiscal General del Estado, para que establezca las cláusulas que estime pertinentes para el mejor aseguramiento de los intereses del Fisco, en el contrato a celebrarse.

Comuníquese y Publíquese. Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, a los once días del mes de junio de mil novecientos setenta y tres. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) R. MARTINEZ L. — (f) E. PAGUAGUIRIAS. — (f) A. LOVO CORDERO. Doy fe: (f) Luis Valle O., Secretario. — (f) César Augusto Borge C., Vice-Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

Donación al Estado de Lote de  
Terreno que Hace Margarita de  
Castro para Centro Escolar

No. 45

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO,  
En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1o.—Autorízase al Señor Fiscal General del Estado, Doctor Efrén Saballos Silva y al Señor Vice-Fiscal General del Estado, Doctor Evenor Valdivia Pereira, para que cualquier de ellos indistintamente, en nombre y representación del Estado, Fisco, Hacienda Pública o Gobierno de Nicaragua, comparezca ante el Notario Doctor José María Tercero Rocha, a aceptar la donación que hace la Señora Margarita Mayorga de Castro en su propio nombre y representación, destinada para la construcción de un Centro Escolar.

Arto. 2o.—Dicho lote se encuentra inscrito con el número diecinueve mil ciento setenta y dos, Tomo CCCXCIII, Folio cuarenta y nueve, Asiento noveno, de la Sección de Derechos Reales. Con un área total de cien varas por cada lado, com-

prendidos dentro de los siguientes linderos: Norte, Sur y Oeste, propiedad de la misma Señora Margarita Mayorga de Castro y al Este, propiedad del Señor Alonso Murillo, del Registro Público de este Departamento.

Arto. 3o.—Los gastos que cause el otorgamiento de esta Escritura serán por cuenta del Estado, relevándose al Notario autorizante y al Registrador Público, de la obligación de tener a la vista las boletas necesarias para el otorgamiento de esta Escritura.

Arto. 4o.—Se autoriza al Señor Fiscal General y Vice-Fiscal General del Estado,

para que establezca las cláusulas que estime pertinentes para el mejor aseguramiento de los intereses del Fisco, en el contrato a celebrarse.

Comuníquese y Publíquese. Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, a los once días del mes de junio de mil novecientos setenta y tres. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) R. MARTINEZ L. — (f) E. PAGUAGA IRIAS. — (f) A. LOVO CORDERO. Doy fe: (f) Luis Valle O., Secretario. — (f) César Augusto Borge C., Vice-Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

## Transferencias de Partidas del Presupuesto General de Ingresos y Egresos a Varios Ministerios en Programa de Emergencia Nacional

Nº 47

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO,

A c u e r d a :

Primero: Que las transferencias acordadas y efectuadas de conformidad con el Arto. 80 de las Regulaciones Presupuestarias vigentes, así como partidas ya asignadas en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 1973, que se detallan a continuación y para verificar las correcciones pertinentes, se identificarán para efectos presupuestarios y estadísticos de la emergencia, mediante las estructuras programáticas y codificaciones siguientes:

MINISTERIO DE HACIENDA Y C. P.

Programa 09-0-00: *Gastos Extraordinarios de Emergencia*

Codificación: 05-09-0-00-29-71

Programa 10-0-00: *Distribución de Alimentos (Emergencia Nacional)*

Codificación: 05-10-0-00-29-71

SUBVENCIONES Y APORTES DIVERSOS

*Transferencias de Capital*

16040002971420899 Comité Nacional de Emergencia

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Sub-Programa 02-2-00: Control Técnico Asísmico (Emergencia Nacional)

Codificación: 07-02-2-00-26-71

Proyecto 08-3-06: Levantamiento Hidrográfico y Topográfico del Río Tipitapa

Codificación: 07-08-3-06-37-71

DEUDA PUBLICA

DEUDA PUBLICA INTERNA

18011004171140912 Bonos del Tesoro Nacional 1973-08 Intereses

DEUDA PUBLICA EXTERNA

18012004171150922 Préstamo para la Reconstrucción Nacional

(524.L-028) — 17 Intereses.

Segundo: Para efectos de diferenciar los gastos ordinarios del Presupuesto de los egresos de emergencia nacional, las asignaciones señaladas a continuación y establecidas en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 1973, se identificarán en la siguiente forma:

JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO

a) El Programa 02-0-00: Oficina de Planificación Nacional, se identificará como Sub-Programa 02-1-00: Planificación Nacional.

MINISTERIO DE HACIENDA Y C. P.

b) El Programa 08-0-00: Estudios Prefactibilidad y Factibilidad de Inversiones, se identificará como Sub-Programa 08-1-00: Estudios y Prefactibilidad y Factibilidad de Inversiones.

## TRIBUNAL DE CUENTAS

- c) El Programa 01-0-00: Fiscalización Superior de la Administración Pública, se identificará como Sub.Programa 01-1-00: Fiscalización Superior de la Administración Pública.

Tercero: Para efectos de ubicar los gastos originados por la emergencia nacional que vive el país y de conformidad al Arto. 80 de las Regulaciones Presupuestarias vigentes, efectuar las siguientes transferencias:

## MINISTERIO DE HACIENDA Y C. P.

DE: Sub-Programa 01-3-00: Administración General . . . . .	<u>€114.000.000.</u>
Codificación: 05-01-3-00-14-52	
35.10 DESEMBOLSOS FINANCIEROS . . . . .	<u>€114.000.000.</u>
102 Concesión de Préstamos . . . . .	<u>€ 114.000.000.</u>
1021 A Empresas Públicas Independientes Productoras de Bienes y Servicios: ..	€16.000.000.
01 Dirección General de Telecomunicaciones y Correos de Nicaragua . . . .	€ 3.000.000.
02 Ferrocarril del Pacífico de Nicaragua . . . . .	<u>13.000.000.</u>
1022 A Empresas Públicas Independientes Financieras: . . . . .	59.000.000.
01 Banco de la Vivienda de Nicaragua . . . . .	45.000.000.
02 Banco de Crédito Popular . . . . .	<u>14.000.000.</u>
1023 A Instituciones Autónomas de Servicio: ..	18.000.000.
Junta Local de Asistencia Social . . . . .	<u>18.000.000.</u>
1024 A Gobiernos Locales ..	<u>21.000.000.</u>
Distrito Nacional . . . . .	<u>21.000.000.</u>
A: Sub-Programa: 01-6-00: Administración General (Emergencia Nacional) . . . . .	<u>€114.000.000.</u>
Codificación: 05-01-6-00-14-71	
35-10 DESEMBOLSOS FINANCIEROS . . . . .	<u>€114.000.000.</u>
102 Concesión de Préstamos . . . . .	<u>€ 114.000.000.</u>
1021 A Empresas Públicas Independientes Productoras de Bienes y Servicios ..	€16.000.000.
01 Dirección General de Telecomunicaciones y Correos de Nicaragua ..	€ 3.000.000.
02 Ferrocarril del Pacífico de Nicaragua . . . . .	<u>13.000.000.</u>
1022 A Empresas Públicas Independientes Financieras: . . . . .	59.000.000.
01 Banco de la Vivienda de Nicaragua . . . . .	45.000.000.
02 Banco de Crédito Popular . . . . .	<u>14.000.000.</u>
1023 A Instituciones Autónomas de Servicios: . . . . .	18.000.000.

Junta Local de Asisten- cia Social . . . . .	18.000.000.	
1024 A Gobiernos Locales:	21.000.000.	
Distrito Nacional . . . . .	21.000.000.	
<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>		
DE: Sub-Programa 02.1-00: Desarrollo y Control Urbano . . . . .		€ 3.628.424.
Codificación: 07-02-1-00-26-53		
12-11 ASIGNACIONES GLOBALES . . . . .		€ 3.628.424.
112 Imprevistos (Sujeto a Sub-Presupuesto):		
02 Ampliación del Programa . . . . .		
A: Sub-Programa 02-3-00: Desarrollo y Control Urbano (Emergencia Nacional) . . . . .		€ 3.628.424.
Codificación 07.02-3-00-26-71 . . . . .		€ 3.628.424.
12-11 ASIGNACIONES GLOBALES . . . . .	€ 3.628.424.	
112 Imprevistos (Sujeto a Sub-Presupuesto).		
DE: Sub-Programa 05-1-00: Dirección y Administración . . . . .		€ 70.000.
Codificación: 07-05-1-00-11-52		
32-01 SERVICIOS PERSONALES . . . . .		€ 70.000.
012 Sueldos de Cargos o Servicios Transitorios		
A: Sub-Programa 05-4-00: Dirección y Administración (Emergencia Nacional) . . . . .		€ 70.000.
Codificación: 07-05.4-00-11-71		
32-01 SERVICIOS PERSONALES . . . . .		€ 70.000.
012 Sueldos de Cargos o Servicios Transitorios		
DE: Sub-Programa 05-3-00: Supervisión de Construcción de Edi- ficios Públicos . . . . .		€ 995.500.
Codificación: 07-05-3-00-21-52		
31-040 MAQUINARIA Y EQUIPO . . . . .		€ 995.500.
A: Sub-Programa 05-5-00: Supervisión de Construcción de Edi- ficios Públicos (Emergencia Nacional) . . . . .		€ 995.500.
Codificación: 07-05-5-00-21-71 . . . . .		€ 995.500.
31-040 MAQUINARIA Y EQUIPO		
<b>MINISTERIO DE SALUD PUBLICA</b>		
DE: Actividad 02-2-02: Control de la Malaria . . . . .		€ 32.800.
Codificación: 09-02-2-02-22-22-		
11-01 SERVICIOS PERSONALES		
012 Sueldos de Cargos o Servicios Transitorios . . . . .		€ 32.800.
A: Actividad 02-2-04: Control de la Malaria (Emergencia Nacional) . . . . .		€ 32.800.
Codificación: 09-02-2-04-22-71		
11-01 SERVICIOS PERSONALES . . . . .		€ 32.800.
012 Sueldos de Cargos o Servicios Transitorios		
DE: Actividad 02-2-03: Saneamiento Ambiental		
Codificación: 09-02-2-03-23-22 . . . . .		€ 32.800.

11-01	SERVICIOS PERSONALES		
012	Sueldos de Cargos o Servicios Transitorios . . . . .	₡	32.800.
A:	Actividad 02-2-05: Saneamiento Ambiental (Emergencia Nacional) . . . . .		₡ 32.800.
	Codificación 09.02-2-05-23-71		
11-01	SERVICIOS PERSONALES . . . . .	₡	32.800.
012	Sueldos de Cargos o Servicios Transitorios		
TRIBUNAL DE CUENTAS			
DE: Sub-Programa 01-1-00: Fiscalización Superior de la Administración Pública			
	Codificación: 13-01-1-00-11-51		904.000.
11-01	SERVICIOS PERSONALES . . . . .	₡	570.400.
012	Sueldos de Cargos o Servicios Transitorios		
12-02	SERVICIOS NO PERSONALES		
023	Viáticos y Gastos Conexos . . . . .		198.400.
026	Réditos, Seguros y Comisiones . . . . .		5.400.
027	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo		13.500.
03	MATERIALES Y SUMINISTROS . . . . .		23.300.
030	Asignación Colectiva . . . . .		9.300.
036	Combustibles y Lubricantes . . . . .		14.000.
31-04	MAQUINARIA Y EQUIPO . . . . .		93.000.
042	De Oficina, Ingeniería y Dibujo . . . . .		3.000.
046	De Transporte, Tracción y Elevación . . . . .		90.000.
A:	Sub-Programa 01.2-00: Fiscalización Superior de la Administración Pública (Emergencia Nacional) . . . . .		904.000.
	Codificación: 13-01-2-00-11-71		
11-01	SERVICIOS PERSONALES . . . . .		
012	Sueldos de Cargos o Servicios Transitorios . . . . .		570.400.
12-02	SERVICIOS NO PERSONALES . . . . .		217.300.
023	Viáticos y Gastos Conexos . . . . .	₡	198.400.
026	Réditos, Seguros y Comisiones . . . . .		5.400.
027	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo . . . . .		13.500.
03	MATERIALES Y SUMINISTROS		23.300.
030	Asignación Colectiva . . . . .		9.300.
036	Combustibles y Lubricantes . . . . .		14.000.
31-04	MAQUINARIA Y EQUIPO . . . . .		93.000.
042	De Oficina, Ingeniería y Dibujo . . . . .		3.000.
046	De Transporte, Tracción y Elevación . . . . .		90.000.

Cuarto: Que para efectos presupuestarios y estadísticos de la emergencia, los gastos efectuados a la fecha en las asignaciones de partidas señaladas en los artículos anteriores, deberán ser reclasificados de conformidad a las disposiciones del presente Acuerdo.

Comuníquese y Publíquese. Casa Presidencial Managua, Distrito Nacional, a los trece días del mes de Junio de mil novecientos setenta y tres. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) R. MARTINEZ L. — (f) E. PAGUAGA IRIAS. — (f) A. LOVO CORDERO. — Doy fe: (f) Luis Valle Olivares, Secretario.— (f) Gustavo Montiel, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

## Ministerio de Educación Pública

Extiéndese Título de Doctor en  
Derecho a Alexis Rivas G.

Reg. No. 1591 — B/U 454761 — ₡ 75.00  
No. 6652

El Ministerio de Educación Pública,

Considerando:

Que la Universidad Centroamericana, que funciona en Managua, República de Nicaragua, solicita se le extienda el Título de DOCTOR EN DERECHO, al Señor Alexis Rivas Gutiérrez, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, en virtud de haberle extendido el Diploma correspondiente a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos setenta y tres.

Acuerda:

- 1o. Extenderle al Señor Alexis Rivas Gutiérrez, el Título de DOCTOR EN DERECHO, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.
- 2o. Este Acuerdo deberá para su validez de ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Ministerio de Educación Pública. Managua, D. N., junio nueve de mil novecientos setenta y tres. — *Ernesto Rugama Núñez*, Vice-Ministro de Educación Pública. — Ante mí: *José María Tercero Rocha*, Director de Servicios Administrativos.

Extiéndese a Salvador Sequeira G.  
Título de Licenciado en Contaduría  
Pública

Reg. No. 1586 — B/U 454243 — ₡ 75.00  
No. 6800

El Ministerio de Educación Pública,

Considerando:

Que el Centro de Estudios Superiores, Escuela Superior de Contadores Públicos y Administración, que funciona en Managua, República de Nicaragua, solicita se le extienda el Título de LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA, al señor Salvador Sequeira Gómez, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua en virtud de haberle extendido el Diploma correspondiente a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y dos.

Acuerda:

- 1o. Extenderle al Señor Salvador Sequeira Gómez, el Título de LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.
- 2o. Este Acuerdo deberá para su validez de ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Ministerio de Educación Pública, Managua, D. N., junio doce de mil novecientos setenta y tres. — *Ernesto Rugama Núñez*, Vice-Ministro de Educación Pública. Ante mí: *José María Tercero Rocha*, Director de Servicios Administrativos.

## Ministerio de Defensa

Reincorpórase a la Guardia  
Nacional a Señor Adolfo Boza con  
Rango de Subteniente

"No. 7-F"

El Jefe Supremo de la Guardia Nacional  
de Nicaragua.

De acuerdo con Decreto No. 2 de la Junta Nacional de Gobierno, fechada el 1 de mayo de 1972, y en uso de las facultades del Arto. 194 Cn. y del Arto. No. 10 del Decreto No. 2 de la Asamblea Nacional Constituyente, promulgado el 20 de abril de 1972. Ordena: 1ro. Efectivo con fecha 26 de mayo de 1973, dar de baja de la Guardia Nacional de Nicaragua, al Subteniente (SE-ADH) Adolfo Boza P., por Conveniencia del Gobierno. 2do. Efectivo con fecha 27 de mayo de 1973, Reincorporar a la Guardia Nacional de Nicaragua, al señor Adolfo Boza P., con el rango de Sub-teniente (PA-R) G.N.

Comuníquese para su debido cumplimiento. Managua, D. N., 9 de junio de 1973. — (f) A. SOMOZA D., General de División G.N. — El Ministro de Defensa, (f) *Herberto Sánchez B.*, Coronel (PA) G.N."

## Radiodifusión

Solicitud para Operar Estación de  
Radio Comercial Denominada  
"Radio Fronteras"

Reg. No. 1699 — B/U 454778 — ₡ 120.00

Se ha presentado en la Dirección Nacional de Radio y Televisión el Sr. Germán Alfaro Ocampos, solicitando LICENCIA para instalar y operar en la ciudad de Somoto Depto. de Madriz, una Estación de Radio COMERCIAL con el nombre de

"RADIO FRONTERAS", identificada con las letras "YN-JD", con Frecuencia de 1370 Khz., Potencia 1 Kw.

En cumplimiento del Arto. 14 del Código de Radio y Televisión, se manda publicar en "La Gaceta", Diario Oficial, a costa del interesado, por dos veces, con intervalo de diez días para que quienes pretendan derecho presenten objeciones dentro del término legal.

Managua, D. N., veinticinco de mayo de mil novecientos setentitrés. — Alberto Luna S., Mayor (R) G.N., Director Nac. de Radio y Televisión.

2 1

## Ministerio de Economía, Industria y Comercio

### SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

#### Marcas de Fábrica

Reg. No. 1280 — R/F 432162 — Valor ₡ 90.00

New Pep Chemical Corporation, mediante apoderado, solicita registro marca:



Para Clase (18).

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintitrés de Mayo de 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. 1355 — R/F 438571 — Valor ₡ 45.00

Carlos Ramírez de Arellano, personalmente solicita registro marca:

#### "PAYANA SELECCIONADA"

Clase (49).

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 de Junio 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. 1363 — R/F 438939 — ₡ 45.00

Carter-Wallace, Inc., mediante apoderado solicita marcas:

"PEARL DROPS" y "GOTAS DE PERLA"

Para Clase 7.

Opónganse.

Registro-Propiedad Industrial. — Managua, veintiocho mayo, mil novecientos setentitrés. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva Tellería, Secretario.

3 2

Reg. 1404 — B/U 439523 — ₡ 45.00  
Distribuidora Interamericana Sociedad Anóni-

ma, mediante apoderado solicita registro de marcas:

#### COLINA

Clase: 49.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, D. N., 7 de Junio de 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. 1406 — B/U 439012 — ₡ 45.00

Laboratori Pro-Ter, Prodotti Terapeutici S. p. A., Mediante apoderado solicita registro marca:

"PIVASINT"

Clase (9).

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29 Mayo 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. 1407 — R/F 439582 — ₡ 45.00

Alke de Nicaragua, Sociedad Anónima, mediante apoderado solicita registro marca

MOTTO

Clase 16.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, D. N., 6 de junio de 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

3 2

Reg. 982 — R/F 419200 — ₡ 90.00

Empresas Adoc, Sociedad Anónima, mediante Apoderado, solicita registro marca:



Clase: 42.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 2 mayo 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

## Nombres Comerciales

Reg. 1367 — R/F 438869 — ₡ 90.00

Comp. 439181 — ₡ 45.00

NICAR QUIMICA S. A., mediante apoderado solicita registro:

- 1.—Nombre Comercial "NICAR QUIMICA S. A." Para proteger Establecimiento Comercial.
- 2.—SUR ACEITE STANDAR
- 3.—SUR ESMALTE
- 4.—SUR ESMALTE FAST DRY
- 5.—SUR MASTER T. I.
- 6.—SUR LAC AUTOMOTRIZ
- 7.—SUR LAC INDUSTRIAL

Para proteger y distinguir productos de la clase 19.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, D. N., 6 junio 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Srio.

3 2

Reg. No. 1593 — R/F 422246 — Valor ₡ 90.00

Karl J. C. H. Hüeck, personalmente, solicita registro del aviso comercial:

"CASA HUECK — LOS QUE MAS SABEN DE FRIO Y DE CALOR"

Para anunciar y hacer propaganda a su establecimiento que gira bajo el nombre comercial de Casa Hüeck.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, tres mayo 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

## Patente de Invención

Reg. No. 1723 — B/U 454838 — Valor ₡ 45.00

Ives G. Chaix, personalmente, solicita patente invención:

ALERTOMOTO

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 14 junio 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

## SECCION JUDICIAL

### Remates

Reg. No. 1702 — B/U 394311 — Valor ₡ 45.00

Nueve mañana siete julio subástanse setentid-cinco manzanas Matiguás, Matagalpa.

Ejecuta: Teodoro Sotelo a Eyaristo Sotelo.

Avalúo: Quinientos córdobas.

Juzgado Local, Boaco, doce junio mil novecientos setentitrés. — S. Medina, Secretaria.

3 1

Reg. No. 1703 — B/U 366769 — Valor ₡ 90.00

Once mañana seis de julio próximo, remataráse rústica cincuenta manzanas comarca Platanar Sur: Oriente, de Pedro Ramírez; Occidente, Félix Solórzano; Norte, Agustín González; Sur, Roberto Angulo.

Félix Solórzano ejecuta a Nicomedes Fargas.

Base: Un mil córdobas.

Opóngase término legal.

Juzgado Local Camoapa, dieciséis junio, mil novecientos setentitrés. — Ramón Quezada, Juez.

3 1

Reg. No. 1704 — B/U 440877 — Valor ₡ 90.00

Cinco tarde doce julio corriente año subastaráse este Juzgado propiedad situada "Aulo", jurisdicción Río Grande, departamento Zelaya, dos mil cincuenta manzanas, lindante: Norte, Río Ias; Sur, Río Tuma; Este, confluencias Ríos Tuma e Ias; Oeste, Dámaso Figueroa, Isabel Obando, Pedro Huete.

Subástase en Ejecución Reinery Masis de Zelaya contra Eloíso Tenorio Suárez.

Valor: Dos mil córdobas.

Dado Juzgado Local Civil Matagalpa, junio doce setentitrés. — Orlando Rizo Membreño, Srío.

3 1

Reg. No. 1708 B/U 424253 — Valor ₡ 90.00

Once mañana lunes julio dos corriente año, local despacho venderáse pública subasta predio urbano barrio Candelaria ciudad Chichigalpa, ca-

sa solar, lindante: Oriente, Silvio Alvarado; Poniente, sucesores Manuela de Jirón; Norte, mediando calle, Germán Padilla; Sur, Josefina Zapata.

Ejecutante: Dr. Hugo Astacio, Cesionario.

Ejecutado: Emelina Sarria de Mayorga.

Base remate: Diez mil ochocientos córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, junio quince, mil novecientos setentitrés. — Carlos Alberto López, Secretario.

3 1

Reg. No. 1709 — B/U 417170 — Valor ₡ 90.00

Once la mañana. Once julio próximo, subastaráse Local este Juzgado, casa solar "Las Lagunillas", sitio Santa Cruz, esta jurisdicción: Norte, Francisco Rocha; Sur, Lorenzo Morán; Norte, Jorge Hudiel; Oeste, Inés Ruiz Hudiel.

Base: ₡ 1,800.00.

Ejecuta: Humberto Arauz Ramírez a Heliodoro Fuentes Hudiel.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Estelí, quince junio mil novecientos setentitrés. — M. Escorcia E., Sría.

3 1

Reg. No. 1719 — B/U 419551 — Valor ₡ 90.00

Once mañana diez julio corriente año, subastaráse este Juzgado, tres quintas partes rústica esta jurisdicción mejoras: Oriente, Norte, Augusto Cordón; Poniente, Ponciano Muñoz; Sur, Conrado Abarca. b) rústica 3,442 2/3 varas: Oriente, Lago; Poniente, Carretera; Norte, Sur, Rosendo Vilchez.

Base: Treintiséis mil quinientos ochentisiete córdobas cinco centavos.

Ejecución: Basilio Martín y otros a Carlos Manuel Vilchez y otros.

Juzgado Distrito. Rivas, catorce junio mil novecientos setentitrés. — Gladys C. de Torres, Sría.

3 1

Reg. No. 1724 — B/U 441083 — Valor ₡ 30.00

Once mañana cinco julio próximo, remataráse este Juzgado, casa y solar ubicado Molino, linderos: Oriente, Norte y Occidente, Elías Alonso; Sur, Ramón Grijalba.

Ejecución: Edith de Robleto, Representación menores contra Rigoberto Navarro Alonso.

Base: Ochenta mil córdobas.

Juzgado Civil Distrito. — Matagalpa, veinte junio mil novecientos setentitrés. — Franco J. Duarte. — Julio C. Mendoza, Srío.

1

Reg. No. 1472 — R/F 394290 — Valor ₡ 45.00

Once mañana siete julio subástanse doscientas manzanas Matiguás, Matagalpa.

Ejecuta: Bismark Mena a Juan Vivas.

Avalúo: Quinientos córdobas.

Juzgado Local, Boaco, once junio mil novecientos setentitrés. — S. Medina, Secretaria.

3 3

## Títulos Supletorios

Reg. No. 620 — R/F 383767 — Valor ₡ 45.00

Juan Núñez Juárez solicita supletorio casa y solar urbano Somotillo, lindante: Norte, Maraño-

nal; Sur, Paúl Castillo; Oriente, Urbana Espinoza; Poniente, Eugenia Martínez.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Somotillo, veinte marzo mil novecientos setentitrés. — César Núñez, Srío.  
3 3

Reg. 1329 — B/U 360000 — Valor ₡ 45.00

Melecio Martínez López, solicita supletorio veinte manzanas, Telpaneca: Norte, Félix Guerrero; Sur, Oriente, Francisco Salgado; Occidente, Aquilino Melgara.

Opónganse.

Juzgado Distrito, Somoto, dos Junio mil novecientos setentitrés. — Efraím Espinosa, Secretario.  
3 2

Reg. 1378 — B/U 375664 — ₡ 45.00

Samuel Olivera González, pide título inmueble Jalapa: Norte, Juan Inestroza; Sur, Mario Larios; Oriente, Terencio Maradiaga; Occidente, Juan Pablo Zamora.

Opónganse.

Juzgado Distrito, Ocotul, cuatro junio mil novecientos setentitrés. — Reynaldo Zúniga, Srío.  
3 2

Reg. 1377 — B/U 375663 — ₡ 45.00

Raimundo Marín González, pide título inmueble Murra: Norte, Occidente, Raimundo Marín; Sur, Eleazar Flores; Oriente, Justina Montenegro.

Opóngase.

Juzgado Distrito, Ocotul, cuatro junio mil novecientos setentitrés. — Reynaldo Zúniga, Srío.  
3 2

Reg. 1376 — B/U 375661 — ₡ 45.00

Isaías Lagos Flores, pide título inmueble Dipilito: Norte, Tranquillino Maldonado; Sur, Natividad Figueroa; Oriente, Antonio Castellanos; Occidente, Natividad Figueroa.

Opónganse.

Juzgado Distrito, Ocotul, catorce Mayo mil novecientos setentitrés. — Reynaldo Zúniga, Srío.  
3 2

Reg. 1375 — B/U 420739 — ₡ 45.00

Marianela Navarro Peña, solicita supletorio solar treinta por treinta, linda: Norte, Poniente, Calles; Sur, Petronila Jirón; Oriente, Ramona Umaña.

Opónganse.

Juzgado Local Santa Teresa veintiuno Mayo, mil novecientos setentitrés. — Leopoldo Acevedo.  
3 2

Reg. 1374 — B/U 412919 — ₡ 45.00

Ignacio Juárez, solicita supletorio, casa solar ciudad; Poniente, Cruz Lazo; Oriente, Arturo Hernández; Norte, Máximo Lanuza; Sur, Lucrecia Juárez.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Estelí, cuatro junio mil novecientos setentitrés. — M. Escorcía E., Sría.  
3 2

Reg. 1373 — B/U 412913 — ₡ 45.00

Adolfo López, solicita supletorio rústico, diez manzanas, esta jurisdicción: Oriente, Matías Ruiz; Occidente, Fernando Castillo; Norte, Enrique López; Sur, Sabas Parrilla.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Estelí, cuatro junio mil novecientos setentitrés. M. Escorcía E., Sría.  
3 2

Reg. 1362 — B/U 412909 — ₡ 45.00

Irene Gómez, solicita supletorio, rústica, seis manzanas; jurisdicción Condega y Estelí. Occidente, Oriente y Norte, Inocencia viuda de Picado; Sur, César Gómez.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Estelí, cuatro junio mil novecientos setentitrés. — M. Escorcía, Sría.  
3 2

Reg. 1371 — B/U 412927 — ₡ 45.00

Jesús Torres Molina, solicita supletorio, casa solar, ciudad. Oriente, Adelina Rodríguez; Occidente Susana Molina; Norte, Amadeo Arauz; Sur, Antonio Raudez.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Estelí, cinco junio mil novecientos setentitrés. — M. Escorcía E., Sría.  
3 2

Reg. 1370 — B/U 412910 — ₡ 45.00

Rosalía de Calderón, solicita supletorio rústico, jurisdicción Condega, catorce manzanas. Oriente, Sebastián Hernández; Norte, Adán Caballero; Occidente, Ceferino Tercero; Sur, Juan Calderón.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Estelí, cuatro junio mil novecientos setentitrés. — M. Escorcía.  
3 2

Reg. 1368 — B/U 412911 — ₡ 45.00

Cruz Ramírez Camas, solicita supletorio, casa solar, esta jurisdicción; Oriente, Justo Irias; Poniente y Norte, Víctor Manuel Ramírez; Sur, Río Estelí.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Estelí, cuatro junio mil novecientos setentitrés. — M. Escorcía E., Sría.  
3 2

Reg. No. 1369 — B/U 412912 — Valor ₡ 45.00

Macario Cárdenas y Emelina Acuña, solicitan supletorio casa solar, jurisdicción Condega, Norte, Róger Moncada; Sur y Oriente, Carretera a Yalí; Occidente, Río Estelí.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Estelí, cuatro junio mil novecientos setentitrés. — M. Escorcía.  
3 2

Reg. 1401 — B/U 123384 — ₡ 45.00

Vicente Escalante, solicita Supletorio rústica, Telpaneca, una manzana, Norte y Occidente, Juan Pérez; Sur, Aurora Aldana; Oriente, Ingeniero Carrasquilla.

Opónganse.

Juzgado Local Telpaneca, Mayo veintinueve, mil novecientos setentitrés. — Luis Roque, Srío.  
3 2

Reg. 1396 — B/U 436175 — ₡ 45.00

Julio Florián Vargas, solicita Supletorio diez manzanas, Telpaneca; Oriente, Norte, Lucio López; Occidente, María Jesús López; Sur, Juan Gregorio Bravo.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, cuatro junio mil novecientos setentitrés. — Efraím Espinoza, Srío.  
3 2

Reg. 1395 — B/U 436188 — ₡ 45.00

Juan José Pineda, solicita Supletorio ocho manzanas, Telpaneca; Oriente, Teófilo Fajardo; Oc-

cidente, Pedro Gómez; Norte, Ventura Gómez; Sur, Pedro Gómez.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, seis junio mil novecientos setentitrés. — Efraím Espinoza, Srío.

3 2

Reg. 1393 — B/U 434155 — \$ 45.00

Marcelino Blanco, solicita supletorio rural, una manzana, Cacaotal, León. Oriente, Guadalupe Blanco; Poniente, Hacienda La Luz; Norte, Marcelino Blanco; Sur, Pedro Moreno.

Opónanse.

Juzgado Civil Distrito. León cuatro junio mil novecientos setentitrés. — Ernesto Gutiérrez, Srío.

3 2

Reg. 1392 — B/U 412962 — \$ 45.00

Eulalia Picado, solicita supletorio, casa solar, ciudad, Norte, Pastor Zeledón; Oriente, Concepción Pravia; Occidente, Saturnino Altamirano; Sur, Concepción Zeledón.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, siete junio mil novecientos setentitrés. — Hugo Tercero, Srío.

3 2

Reg. 1391 — B/U 412963 — \$ 45.00

Lorenzo García, solicita supletorio solar ciudad: Este, Perfecta Velásquez; Oeste, Pastor Paz; Norte, Edrulfo Zeledón; Sur, Modesto Vásquez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, cinco Mayo mil novecientos setentidós. — Hugo Tercero, Srío.

3 2

Reg. 1389 — B/U 375681 — \$ 45.00

Municipalidad Jalapa, pide título urbano Jalapa: Norte, Rafael Maradiaga; Sur, Enrique Ortiz; Oriente, Domingo Rivera; Occidente, Heriberto Aguirre.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotal, cuatro junio mil novecientos setentitrés. — Reynaldo Zúniga, Srío.

3 2

Reg. 1389 — B/U 375680 — \$ 90.00

Pedro Cáceres Olivera pide título urbano Santa María favor sus hijos Juan Ramón, Noel, Martha Alicia y Blanca Ondina: Norte, Leónidas y Carmela Ordóñez; Sur, Arnulfo Bustamante; Oriente, Eulalio González; Occidente, Héctor Espinoza otros.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotal, cuatro junio mil novecientos setentitrés. — Reynaldo Zúniga, Srío.

3 2

Reg. No. 1701 — B/U 441380 — Valor \$ 45.00

Carmela Cruz Peraza, solicita título supletorio urbana limitada: Oriente, Manuel Mahamoud; Poniente, Félix Salinas; Norte, calle; Sur, Gerardo Acevedo.

Oyense oposiciones.

Juzgado Distrito Civil, Jinotepe junio trece, mil novecientos setentitrés. — A. Rosa Aguilar M., Sría.

3 1

Reg. No. 1597 — B/U 415152 — Valor \$ 45.00

Alberto Suazo Cajina, solicita supletorio Co-

marca Veracruz, Diriomo, linderos: Norte, Arnulfo Espinosa; Sur, Josefa Dávila; Oriente, Guillermo López; Poniente, Cristóbal Campos.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, quince, junio mil novecientos setentitrés. — Narciso Arévalo L., Srío.

3 1

Reg. No. 1710 — R/F 353823 — Valor \$ 45.00

Eduarda Meza, solicita supletorio esta ciudad: Este, Carlos Arauz; Oeste, Gonzalo Meza; Norte, Aminta Arostegui; Sur, Nieves Reyes.

Opóngase.

Juzgado Local Civil. El Sauce, quince junio mil novecientos setentitrés. — Martha de Zúniga Lanza, Srío.

3 1

Reg. No. 1714 — B/U 436455 — Valor \$ 45.00

Mariano Olivas solicita supletorio seis manzanas, Palacagüina, lindante: Norte, Toribio González; Sur, Gregorio González; Oriente, Santiago Reyes; Occidente, Tomás Acuña.

Opónganse.

Palacagüina, doce junio mil novecientos setentitrés. — Tomasa M. de López.

3 1

Reg. No. 1715 — B/U 353821, — Valor \$ 45.00

Gustavo Valle, solicita supletorio esta ciudad: Oriente, Poniente, Germán Sequeira; Norte, Orlando García; Sur, Juan Rojas.

Opóngase.

Juzgado Local Civil, El Sauce, catorce junio mil novecientos setentitrés. — Marta de Zúniga, Sría.

3 1

Reg. No. 1716 — B/U 419504 — Valor \$ 45.00

Napoleón Tercero solicita título finca ocho manzanas cuarto, El Caimito: Oriente, Terencio Martínez; Poniente, José Calderón; Norte, Carmela Gutiérrez; Sur, Silveria Ruiz.

Opónganse.

Juzgado Local, Tola cinco junio mil novecientos setentitrés. — J. Alvarez, Srío.

3 1

Reg. No. 1717 — B/U 441393 — Valor \$ 45.00

Juan José García González, solicita supletorio, rústica cuatro manzanas, esta jurisdicción, lindante: Oriente, camino; Poniente, Alcides García; Norte, Sur, Juana González.

Opónganse.

Juzgado Local Civil, Jinotepe, trece junio mil novecientos setentitrés. — Rodolfo Avilés R., Srío.

3 1

CITACION A INTERESADOS PARA  
DESLINDE A PROPIEDAD ERNESTO GARCIA  
BALDIZON

Reg. No. 1718 — B/U 424277 — Valor \$ 60.00

Citase Inés Gaitán, Mina Matamoros, Emérita Castillo, Lidia Lezcano, Francisco Llanes y Amalia Moliéri, para que a las once mañana siguiente audiencia notificados, comparezcan deslinde y amojonamiento total propiedad Ernesto García Baldizón. Acompañen o remitan títulos.

Juzgado Local Unico. Corinto, dos junio mil novecientos setentitrés. — Ernesto Martínez Moreno, Srío.

1

## INDICE DE "LA GACETA"

## POR MATERIA

De las Leyes y Publicaciones Principales durante los años 71—72 y hasta Marzo de 1973. — Letra "H" elaborada por el Dr. Julio Ricardo Aguilar  
(Continúa)

LETRA "H"	Gaceta N°	Fecha
<i>Hospitales</i>		
Estatutos de la Asociación de Enfermeros Auxiliares de Nicaragua . . . . .	N° 6	Enero 8/72
Créase Junta Administradora de la Construcción del Hospital Nacional del Niño y su Reglamento . . . . .	N° 109	Mayo 18/72
En "Colegio de Enfermeras Nicaragüenses" ha sido transformada en Asociación de Enfermeras de Nicaragua . . . . .	N° 217	Sept. 25/72
<i>Educación (Instrucción) Pública</i>		
Solicitud de Garantía y Protección a Propiedad Intelectual de "Colón y los Americanos" . . . . .	N° 6	Enero 8/71
Municipalidad de San Miguelito dona al Estado lote de terreno para construir Centro Escolar . . . . .	N° 11	Enero 14/71
Tiénesse al INCAE como Organismo Internacional Centroamericano . . . . .	N° 16	Enero 20/71
Convócase a Certamen Nacional "Rubén Darío" . . . . .	N° 18	Enero 22/71
Otórgase Personalidad Jurídica a Guardia de Honor "Rubén Darío" . . . . .	N° 19	Enero 23/71
Acta Constitutiva y Estatutos del Sindicato de Maestros Urbanos de Jinotega . . . . .	N° 41	Feb. 18/71
Francisco J. Incer B. solicita Garantía ed Protección de su Obra "Nueva Geografía de Nicaragua" . . . . .	N° 46	Feb. 24/71
Programa de Nociones de Economía para el II Año de Diversificación de Bachillerato . . . . .	N° 48	Feb. 26/71
Acta Constitutiva y Estatutos del Sindicato de Maestros de la ciudad de La Concepción . . . . .	N° 50	Marzo 1/71
Acta Constitutiva y Estatutos del Sindicato de Maestros Nacionalistas, Zona Rural de Norte de Carazo . .	N° 52	Marzo 3/71
Acta Constitutiva y Estatutos del Sindicato de Maestros de Sébaco y San Isidro (Rurales) . . . . .	N° 51	Marzo 2/71
Acta Constitutiva y Estatutos del Sindicato de Maestros Nacionalistas de Santa Teresa . . . . .	N° 53	Marzo 4/71
Acta Constitutiva y Estatutos del Sindicato de Maestros Nacionalistas del Municipio de Diriamba . . . .	N° 54	Marzo 5/71
Acta Constitutiva y Estatutos del Sindicato de Maestros Urbanos de Ocotal . . . . .	N° 54	Marzo 5/71
Acta Constitutiva y Estatutos del Sindicato de Maestros de la ciudad de Nindirí . . . . .	N° 54	Marzo 5/71
Acta Constitutiva y Estatutos del Sindicato Urbano de Maestros Nacionalistas del Municipio de San Marcos	N° 54	Marzo 5/71
Acta Constitutiva y Estatutos del Sindicato de Maestros de la ciudad de Nandaime . . . . .	N° 55	Marzo 6/71
Acta Constitutiva y Estatutos del Sindicato de Maestros de Educación de Chichigalpa . . . . .	N° 59	Marzo 11/71
Reformas a Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Magisterio Nacional . . . . .	N° 79	Abril 13/71
Modificase transitoriamente el presente Curso Lectivo	N° 82	Abril 16/71

(Continuará)

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES